

CONCEPCIÓN, 22 de mayo de 2006.-

Nº 437 / VISTOS : la Información de la Adquisición Nº 2417-155-CO06 denominada “Mejoramiento Iluminación Villa Concepción”, realizada por la Dirección de Construcciones a través del Sistema de Información ChileCompra; la oferta presentada; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la oferta presentada, de mayo de 2006; el Oficio Ord. Nº 347, de 15 de mayo en curso, de la Dirección de Construcciones, por el que se remite dicho Informe Técnico; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, antes citada; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Declárase inadmisible la oferta presentada por la Empresa **INSTEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 77.598.300-0, a la Adquisición Nº 2417-155-CO06 denominada “**MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VILLA CONCEPCIÓN**”, a que llamará esta Municipalidad, en atención a que no presentó el Formato de Presupuesto Detallado por Partidas (Formato Nº 5), que se establece en el Punto 3.3 letra A.2 de la Consideraciones Administrativas correspondientes.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Construcciones** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESASA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Sres. Instec Ingeniería y Construcción Ltda.:
El Nogal Nº 180 Higueras - Talcahuano
- Archivo
- MLE/plm.-